



ACTA N° 46

SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Puerto Montt, siendo las 15:30 horas del día miércoles 07 de Diciembre de 2022, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, en el Recinto Arena Puerto Montt, presidida por Alcalde de la Comuna Sr. **GERVOY PAREDES ROJAS**, actuando como Secretaria Municipal (S), Sra. **GABRIELA HERRERA VARGAS** y la asistencia de los siguientes Directivos: Sr. **PATRICIO TAPIA**, Administrador Municipal, Sr. **IVAN LEONHARDT** Secretario Comunal de Planificación, Sr. **EGIDIO CÁCERES**, Director Jurídico, Sra. **ORIETTA LAMERAIN**, Directora de Control, Sra. **JAQUELINE PAZ**, Directora de Desarrollo Comunitario, Sr. **JUAN CARLOS SUAZO**, Director de Medioambiente Aseo y Ornato, Sra. **VALERIA MALDONADO**, Directora de Tránsito, Sra. **MARÍA LUISA RIVERA**, Directora de Educación Municipal, Sr. **OSCAR BAHAMONDE**, Subdirector de Rentas y Patentes, Sr. **PABLO ALARCÓN**, Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento, Sra. **NAYADET SOTO**, Profesional de la SECPLAN, Sr. **MAURICIO BARRÍA**, Abogado Dirección Jurídica, Sr. **ROLFI RUIZ**, Profesional de Educación Municipal y el Sr. **HERNAN REYES**, Encargado de la Oficina de Bienes.

ASISTENCIA SRES(A) CONCEJALES:

- SR. FERNANDO BINDER ÁLVAREZ.
- SR. JUAN CARLOS CUITIÑO URIBE
- SR. LEONARDO GONZÁLEZ SÁEZ.
- SR. FERNANDO ESPAÑA ESPAÑA.
- SRA. SONIA HERNÁNDEZ ASENCIO.
- SRA. MARCIA MUÑOZ KOCHIFAS.
- SRTA. EVELYN CHÁVEZ CHÁVEZ.
- SR. YERCO RODRIGUEZ GUICHAPANI.
- SR. EMILIO GARRIDO IBÁÑEZ.

INASISTENCIA SRES(A) CONCEJALES:

- SR. LUIS VARGAS MACHADO.

T A B L A

1. **APROBACIÓN ACTAS N° 40 DEL 03.11.2022, N° 41 DEL 11.11.2022 Y N° 42 DEL 14.11.2022.**
2. **SOLICITUDES.**
3. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALIDAD.**
4. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EDUCACIÓN.**
5. **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 114/2022, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO POR 3 AÑOS DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS-MULTIFUNCIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT"**
6. **APROBACIÓN COMPROMISO PARA FINANCIAR GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA MOP - REGIÓN DE LOS LAGOS.**
7. **APROBACIÓN AVENIMIENTO EX TRABAJADORES SERVICIO DE ASEO PRESIDENTE IBÁÑEZ.**
8. **APROBACIÓN AVENIMIENTO RALIL TIHUEL CON MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.**
9. **REMITE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 48 DE 2020, DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO MONTT, EMANADO DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS.**
10. **REMITE A TRAVÉS DE OFICIO N° 1652 DEL 30.11.2022, INFORME DE ÚLTIMAS LICITACIONES PÚBLICAS ADJUDICADAS Y CONTRATACIONES DIRECTAS REALIZADAS HASTA NOVIEMBRE DEL 2022, DE LA MUNICIPALIDAD.**
11. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 673 DEL 21.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 22/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**
12. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 674 DEL 21.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 31/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**
13. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 681, DEL 23.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 27/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**
14. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 682, DEL 23.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 25/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**
15. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 683, DEL 23.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 21/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**
16. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 684, DEL 23.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 15/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

17. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 685, DEL 23.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 20/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**
18. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 686, DEL 23.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 13/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**
19. **INFORME DE COMISIONES.**
20. **REQUERIMIENTO DE OFICIOS SRES. CONCEJALES.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, en el nombre de Dios, da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

A continuación, procede a presentar los temas en Tabla.

1. **APROBACIÓN ACTAS N° 40 DEL 03.11.2022, N° 41 DEL 11.11.2022 Y N° 42 DEL 14.11.2022.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, las **ACTAS N° 40 DEL 03.11.2022, N° 41 DEL 11.11.2022 Y N° 42 DEL 14.11.2022.**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueban las **ACTAS N° 40 DEL 03.11.2022, N° 41 DEL 11.11.2022 Y N° 42 DEL 14.11.2022**, sin observaciones.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, informa que se presentan para su aprobación, las siguientes solicitudes:

2. SOLICITUDES.

2.1. CORPORACION EGAÑA SESENTA PUERTO MONTT

Solicitan una subvención, por el monto de **\$2.500.000**, para realizar un show artístico cultural con motivo de la reciente declaratoria como Monumento Histórico por el Concejo de Monumentos Nacionales del Ex edificio PDI, ubicado en calle Egaña 60, a realizarse el día 16 de Diciembre en el frontis del edificio antes mencionado, desde las 18:00 horas.

Según lo anterior, el destino de los fondos es para poder costear la contratación de una productora para la ejecución de esta actividad artística, que ofrece, bandas/artistas locales, pantalla led, sistema de sonido, sistema de iluminación, generador.

El detalle de lo señalado se adjunta en formulario N°1 de solicitud de aportes y subvenciones de la Municipalidad de Puerto Montt.

Este aporte se encuentra financiado a través del presupuesto 2022, por el programa social "puesta en valor de la identidad cultural Local", Decreto 13.243 de fecha 13/01/2022, cuenta 24.01.004 denominado Organizaciones Comunitarias.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, cree que esta es una responsabilidad de la Institucionalidad correspondiente y son ellos quienes deberían hermosear lo que consideran un Monumento Nacional, lo que de manera personal no lo considera como tal, sino que lo ve como una incivilidad.

Piensa que lo mínimo que tienen que hacer es un poquito de aseo para dejar en las condiciones como corresponde a este edificio, con el objeto de dar dignidad a algo tan importante como lo que se está celebrando, que corresponde a la reparación de la situación que se había comentado anteriormente.

Por lo anterior, su voto es de rechazo.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, comenta que hoy estuvo hablando con el Director del INDH y cree importante que se pronuncie para informar en qué condiciones está el edificio, porque si bien hay un encargado para la mantención de ese espacio, de igual manera, sería importante tener ese antecedente.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, cree que deberían solicitar a la Corporación Egaña quienes son los patrones del Edificio Memorial, que tengan una visión más artística, llamativa, con mensajes que sean de impacto para nuestra ciudad, ya que hoy en día cuando la gente llega de otras ciudades se encuentra con un edificio roto y donde tienen imágenes de gente ejecutada.

Reitera su inquietud sobre la entrega de recursos a una Productora que está pagando \$160.000 a cada Artista por su presentación y el resto del dinero es todo para la Productora, es una situación que considera injusta.

Sin embargo, entiende que no son tantos los recursos, pero cree que deberían ver con algún Departamento de la Municipalidad, como por ejemplo: Turismo u Organización Comunitarias, la posibilidad de realizar un evento Cultural con estos artistas y con otros, ya que siente que lo haríamos de manera más espectacular.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, dice que concuerda con sus colegas respecto a la importancia de ir más allá de la entrega de un financiamiento, ya que muchas veces solo se preocupan que se transfieran los recursos y cada uno se arregla como puede.

Indica que no se trata de cuestionar a la Organización, sino más bien, que puedan desarrollar en conjunto actividades de manera más familiar con respecto al Organismo del Estado, la Municipalidad y las Organizaciones Sociales, es decir,

darle vida a una actividad. Por lo anterior, cree que lo que falta es mucha más participación en conjunto en este tipo de eventos tan importantes.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, comenta que aprobaron hace un tiempo atrás la contratación de un profesional para la postulación al Ministerio de la Cultura y las Artes, donde están a la espera de la RS para que se pueda hacer el Proyecto de fondo.

Dice que opina lo mismo que el Concejal Sr. GARRIDO, ya que en el Concejo anterior quedó la nebulosa sobre el destino de estos fondos, por lo tanto, rechaza esta partida, pero, si para la inauguración se hace alguna celebración o actividad en conmemoración, aprobará.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, indica que entiende la lógica respecto a la aprobación del profesional para el proyecto y también que esta iniciativa debería estar financiada desde la Delegación Presidencial, por lo tanto, que cree importante saber de qué trata este proyecto. Por ello, se abstiene de la votación.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, dice que en cierta manera concuerda con lo dicho por el Concejal Sr. BINDER, ya que este es un rol del Estado que ha demorado mucho, pero sin duda, de manera muy personal tiene un compromiso con los derechos humanos y no perderá ese sentido.

Sin embargo, cree que aquí hay un rol más fuerte de parte del Estado y tienen que dar urgencia a estos temas, ya que por mucho tiempo lo han dejado abandonado.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por la **CORPORACION EGAÑA SESENTA PUERTO MONTT**

ACUERDO N° 588:

Con el voto favorable del ALCALDE y los Concejales Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ Srta. CHÁVEZ, el rechazo del Sr. GARRIDO, Sr. RODRÍGUEZ y la abstención del SR. BINDER se aprueba una subvención por el monto de **\$2.500.000**, a la **CORPORACIÓN EGAÑA SESENTA PUERTO MONTT**, para realizar un show artístico cultural con motivo de la reciente declaratoria como Monumento Histórico por el Concejo de Monumentos Nacionales del ex Edificio PDI, ubicado en calle Egaña N° 60, a realizarse el día 16 de Diciembre en el frontis del edificio antes mencionado, desde las 18:00 horas.

Según lo anterior, el destino de los fondos es para costear la contratación de una productora para la ejecución de esta actividad artística, que ofrece,

bandas/artistas locales, pantalla led, sistema de sonido, sistema de iluminación y generador.

Cabe destacar, que este aporte se encuentra financiado a través del presupuesto 2022, por el Programa Social "Puesta en Valor de la Identidad Cultural Local", Decreto 13.243, de fecha 13/01/2022, cuenta 24.01.004 denominado: Organizaciones Comunitarias.

Según lo anterior y por confusiones administrativas del proceso de rendición, no realizaron el trámite en la fecha estipulada.

Dado los antecedentes, se facultó a la Institución a rendir dicho monto, en un plazo no superior al **28/10/2022**.

2.2. CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT

Solicita un suplemento al presupuesto anual entregado en este año 2022, el cual sería por un monto de **\$140.000.000**, destinados a solventar parte de los gastos operativos, compra de material mayor, como vehículos, carros bombas, material menor, compra de carpa para puesto de mando, baño portátiles, sueldos y pagos previsionales.

El detalle de lo señalado se adjunta en formulario N°1 de solicitud de aportes y subvenciones de la Municipalidad de Puerto Montt.

Se sugiere hacer entrega del monto solicitado, según disponibilidad presupuestaria.-

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, consulta, en qué quedó este tema.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, responde que quedaron en que se iba a revisar el tema de los fondos previsionales y la glosa que estaba relacionada con el pago de deudas.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, recuerda que eso fue lo que le dijo el Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, agrega que quedaron en hacer una reunión de Comisión para ver el tema, pero finalmente no se hizo.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, pregunta a los Concejales, qué harán respecto al tema, ya que en lo personal aprueba esta subvención.

Solicita que alguien aclare la situación sobre la solicitud de Bomberos

Sra. Karin Villegas, Encargada de Subvenciones, informa que este tema lo vieron con el Departamento de Jurídica y se cambió el destino de los fondos de esta solicitud ya que había un error al plantear que era para la deuda de Bomberos, por lo que el Superintendente de dicha Institución se reunió con ellos y aclaró que estos recursos son para la compra del material mayor y material menor, tal como dice en las cotización que solicitaron los Concejales en la Sesión de Concejo pasada, lo que se les entregó con toda la información de los implementos que van a comprar de material mayor, menor y la carpa.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, pregunta, si esta solicitud está dentro de la normativa y fue vista con la Dirección Jurídica.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, dice que entiende entonces que, los ciento cuarenta millones de pesos serán destinados a la compra total de los materiales, porque primero eran sesenta millones de pesos para compra de materiales y ochenta para el pago de deudas.

Comenta que le acaban de mencionar en la minuta respectiva, que también es para pago de la cotización, entonces, solicita qué le aclaren que van a financiar con estos recursos.

Sra. Karin Villegas, Encargada de Subvenciones, responde que este monto suplementa al monto anual y financiará todo lo que se acaba de plantear y lo que se indicó en la cotización que se les entregó a los Concejales, que corresponde a: los gastos de carro de bombas, camionetas, equipo y uniforme.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, asimismo, consulta, si esta subvención financiará también las cotizaciones previsionales.

Sra. Karin Villegas, Encargada de Subvenciones, agrega que efectivamente esta subvención además cubrirá el pago de sueldos e imposiciones.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, consulta al Director Jurídico, si la Municipalidad puede financiar el pago de sueldos de los Bomberos.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, responde que sí y esto ya se ha estado haciendo en las subvenciones de años anteriores, por lo tanto, no habría ningún problema al respecto.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, señala que en este caso no se pronunciará, hasta que tenga un pronunciamiento firmado por el Director Jurídico respecto a esta situación, por lo anterior, su voto es en contra.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, solicita a la Sra. Orietta Lamerain, Directora de Control, que entregue su apreciación respecto al tema, ya que no quiere demorar más la entrega de esta subvención.

Sra. Orietta Lamerain, Directora de Control, indica que no existe inconveniente en el caso de subvenciones que son para funcionamiento en cuanto al pago de honorarios, ya que la mayoría de las Instituciones que siguen en el tiempo como por ejemplo: Bomberos, COANIL, tienen que subsistir y se les paga para funcionamiento.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, consulta, si la Municipalidad puede pagar cotizaciones previsionales.

Sra. Orietta Lamerain, Directora de Control, responde que sí, porque el funcionamiento de la Institución implica la contratación de personal, como por ejemplo: el caso de la Corporación Cultural, a quienes también se les pagan los sueldos por funcionamiento.

Por lo tanto, se pagan las cotizaciones previsionales siempre que esté indicado en el contrato, ya que es por funcionamiento.

Comenta que por lo mismo, la Contraloría les ha realizado auditorias y no ha emitido un juicio en contra. Además la Dirección de Control hace una revisión de lo que se paga.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, respecto a la subvención, pregunta, si se tramitó con la Dirección de Control.

Sra. Karin Villegas, Encargada de Subvenciones, explica que este trámite se hace posterior a la aprobación del Concejo Municipal, es decir, se hace el convenio y por último se tramita con Dirección de Control.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, dice que entiende eso, pero la consulta es otra, si la Encargada de Subvenciones solicitó algún tipo de información, justamente para que Control pueda entregar algún tipo de información respecto al tema.

Sra. Karin Villegas, Encargada de Subvenciones, responde que la información está en el Reglamento de funcionamiento de las Organizaciones que son anuales.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, dice que de igual manera entendiendo el tema del Reglamento, consulta, si se solicitó la información

Sra. Karin Villegas, Encargada de Subvenciones, dice que si lo vieron con el Departamento de Control.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, sobre el tema, agrega que hay una relación directa entre Subvenciones y Dirección de Control.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, señala que como no hay antecedentes verbales sobre los Reglamentos y como no se ha entregado la información precisa respecto a las imputaciones e ítems, se abstiene de la votación.

Complementa lo anterior, más aún, porque no se entregó información desde el Departamento Jurídico, porque están hablando juntamente de situaciones que no están claras respecto a la situación y hoy en día solamente tienen los dichos de la Directora de Control.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, respecto a lo consultado, precisa que sí se pueden pagar cotizaciones, de acuerdo a la opinión de la Directora Control, la que es tremendamente válida.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO especifica que en la Sesión anterior, la Directora de Control, no entregó la información que los Concejales habían solicitado hace tiempo atrás.

De manera que, las cosas deben ponerlas en perspectiva, entiende que hay otras cosas internas, pero existen un montón de situaciones que no están claras al respecto. Recalca que esto lo comenta de manera muy personal, debido a los antecedentes que tiene a la mano.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES señala que jamás va a influir en la votación de los Concejales, ya que eso es decisión de cada uno.

Aclara que lo que está señalando, es que a lo mejor la encargada se equivocó ya que es un ser humano y a cualquiera le puede ocurrir, pero hasta este momento como Administración Municipal están conformes con la opinión entregada por la funcionaria, por lo tanto, los Concejales pueden votar de la manera que más les parezca, eso es algo personal y no intercederá en eso.

Por lo anterior, solicita que no se demore más la subvención para Bomberos, ya que lo necesitan y además hacen un trabajo voluntario.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, respecto al tema, expone que tienen la opinión de la Encargada de la Oficina de subvenciones y además se la manifestó la Directora de Control, por lo cual, cree que este tema no amerita mayor discusión.

Recuerda que en alguna oportunidad una compañía de Bomberos tuvo problemas para hacer una rendición, pero en general los Bomberos no han tenido dificultades para rendir sus gastos.

Sra. Orietta Lamerain, Directora de Control, aclara que la Dirección de Control revisa y aprueba los actos Administrativos, por lo que no revisa la documentación si no está con los actos Administrativos correspondientes, por lo tanto, el Decreto que aprueba la subvención y el Decreto de pago son actos que revisa la Dirección de Control.

Con respecto a señalado por el Concejal Sr. GARRIDO, respecto a que la Dirección de Control no entregó un informe, señala que esto se debe a que las Unidades de Finanzas no le entregan la información en los plazos establecidos, por lo mismo, elaboraron un oficio y se lo enviaron a las Unidades de Finanzas, porque no pueden inventar un informe si no tienen la información de respaldo.

CONCEJAL SE. FERNANDO ESPAÑA, indica que según lo que se expresó en este Concejo respecto a la subvención, su voto es de aprobación.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, agrega que no pone en duda el buen desempeño que hacen las Instituciones con los recursos que se les entrega, pero si recalca que hay compromisos que se estipulan en el Concejo Municipal, como la realización de la Comisión, lo que finalmente no se hizo.

Dice que nadie pone en duda el trabajo de los Directores, ya que se imagina que cada uno hace lo máximo que puede en el desempeño de sus funciones, pero deja en contexto que esta solicitud se sacó de la Tabla del Concejo anterior, por una observación realizada por el Concejal Sr. GARRIDO y aún no se ha explicado.

Agrega que por lo expuesto, no se puede decir que se revisó esta subvención por cuanto fue retirada de Tabla, debido a que no se contaba con antecedentes lo suficientemente claros para su aprobación. De igual manera, aprobará esta subvención, pero hará un reclamo, porque si se toma un acuerdo en el Concejo Municipal, éste debe ser respetado.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, dice que entiende la moción del Concejal Sr. BINDER, pero no quiere retrasar más la entrega de estos recursos.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, señala que aprueba el punto, pero cree importante cumplir con los acuerdos tomados en los Concejos y pide revisar el Reglamento Interno de las Subvenciones, ya que se debería ser más estricto en términos de cotizaciones.

Añade que de acuerdo a lo conversado anteriormente, es necesario valorar a las Organizaciones Sociales que aparte de solicitar financiamiento al Municipio, realizan un trabajo paralelo para poder cubrir sus necesidades y aportar también a la ejecución de sus actividades.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, dice que se suma lo dicho por sus colegas, ya que efectivamente habían quedado de ver esta subvención en una Reunión de Comisión, pero no fue así.

Comenta que no solo pueden tener convenios con una compañía en particular, porque la Compañía de Bomberos de la Carretera Austral también está solicitando el aumento del monto de su subvención anual, por lo que cree interesante ver ese tema, teniendo en cuenta que la población de la Carretera Austral ha aumentado bastante.

Asimismo, deben poner presión para obtener el terreno que está solicitando hace mucho tiempo la Compañía de Bomberos de Lenca, para que puedan salir adelante. Por lo tanto, su voto es de aprobación.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, recuerda que a la Compañía de Bomberos de la Carretera Austral se le entregó recursos adicionales.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ menciona que la Compañía de la Carretera Austral hace poco chocó uno de los pocos carros bomba que tienen.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, indica que se compromete a ver el tema planteado por la Concejala Srta. CHÁVEZ.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por el **CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT**.

ACUERDO N° 589:

Con el voto favorable del ALCALDE y los Concejales SR. BINDER, Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. RODRÍGUEZ y la abstención del Sr. GARRIDO, se aprueba un suplemento al presupuesto anual entregado en el presente año, por el monto de **\$140.000.000 según disponibilidad presupuestaria**, al **CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO MONTT**, destinados a solventar parte de los gastos operativos, compra de material mayor, como: vehículos, carros bombas, material menor, compra de carpa para puesto de mando, baños portátiles, sueldos y pagos previsionales.

2.3. ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE LOS AUTISTAS PUERTO MONTT

Solicita un aporte adicional por un monto de **\$6.000.000**, para costear la adaptación de dos box de atención, una sala de psicomotricidad.

Dado los antecedentes anualmente se reciben **\$2.000.000**, para funcionamiento del centro, pero ya se hace insuficiente este monto, considerando una alta demanda en consultas y solicitud de apoyo tanto a las familias como a los niños TEA.

Según lo anterior se solicita además que el monto adicional que se menciona sea sumado a los **\$2.000.000.-** quedando una subvención anual permanente de **\$8.000.000.-**

Cabe mencionar que el destino de los fondos es para la compra de muebles, artículos de limpieza y protección COVID, equipos para sala psicomotricidad, cancelación contabilidad, asesorías contables (por cambio de giro de la

asociación), arreglos eléctricos, cambio de lugar de la estufa a pellet, reparación y mantenimiento de estufa a pellet, mensualidad wifi, compra de materiales de construcción en pequeña cantidad para la maneración y habilitación de los box.

El detalle de lo señalado se adjunta en formulario N°1 de solicitud de aportes y subvenciones de la Municipalidad de Puerto Montt.

Se sugiere hacer entrega del monto solicitado, según disponibilidad presupuestaria.-

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, señala que existen varias Organizaciones que tienen la misma condición que ésta. Se refiere a Organizaciones que atienden a personas en situación de postrados, como por ejemplo: la Organización Avanza Conmigo, quienes hace poquito hicieron una rifa para reunir recursos para la compra de pañales para los niños y adultos que atienden, porque es una Agrupación que acogen a todos las personas independiente de la edad.

Por lo anterior, le gustaría saber si pueden levantar algún tipo de subvenciones para colaborar con dichas Agrupaciones.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, indica que harán una revisión en el Mes de Enero 2023, ya que son varias las Asociaciones que le han solicitado recursos y cree que es posible ayudarlos un poco más, ya que como todos saben el presupuesto se aprueba pero puede ser modificado.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, respecto al punto, piensa que deberían ver la forma de ayudarlos no solamente con recursos económicos, sino que podrían juntar a todas estas Agrupaciones para solicitar ayuda a través del Gobierno Regional.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES cree que deben buscar recursos y solicitarlos, porque se han entregado tantas subvenciones a Fundaciones con montos altos a nivel Regional y Nacional, por lo que considera necesario que el Municipio entregue los recursos que corresponden pero también, el Estado debe hacerse responsable de su parte.

De manera que harán las dos cosas, es decir, los recursos Municipales lo verán en el mes de Enero y paralelamente las Organizaciones postulen a nivel Regional.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, piensa que deberían presentar proyectos que vayan en un bien común y no solo individuales, porque hoy en día postulan al 7% individualmente, entonces, deberían hacer una gestión donde postulen las demás Organizaciones y les permita desarrollar la actividad de atención para niño y joven.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES menciona que la subvención de esta Organización subió de \$2.000.000 a \$8.000.000.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, señala que el día viernes tienen la segunda discusión presupuestaria, donde deberían dar señales de orden. Asimismo, puedan ver en esta instancia la proyección de las subvenciones y no esperar hasta el mes de Enero, acompañando la presentación del estado de rendición de las subvenciones desde Julio a la fecha, para que en el año 2023 empiecen claros con el tema de los recursos y las rendiciones.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, expone que a las Organizaciones que tienen deudas pendientes no se les podrá entregar más recursos, pero también encuentra injusto que las Organizaciones que realizan sus rendiciones como corresponde, deban ser castigadas por culpa de terceros.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, dice que no tienen que desviarse del tema principal sobre el cual se está discutiendo hoy en día en el Congreso.

Señala que el Municipio debería tener un pronunciamiento con el Departamento de Salud, por lo que están viviendo las familias en Puerto Montt.

Comenta que la Ley de Autismo se está conversando desde hace mucho tiempo y no ha llegado a ningún punto, lo que es un tema complejo para la Municipalidad de Puerto Montt, ya que estas Organizaciones están solicitando recursos al Gobierno Regional.

Sin perjuicio de lo anterior, insiste en que debe existir una Ley de Autismo, la que lleva muchos años trabajándose en el Congreso Nacional, por lo que actualmente están realizando las últimas observaciones de parte de la sociedad civil y se continúa con las conversaciones. De manera que, debería existir algún pronunciamiento por parte del Municipio para que esto se agilice y no sigan las conversaciones eternas.

A lo planteado, manifiesta que sabe que el Municipio no puede intervenir en la labor del Congreso Nacional, pero si pueden decir que los Municipios se están quedando con las manos atadas por los recursos que se están entregando y que el Estado no ha estado a la altura de las necesidades que hoy en día tienen las familias y los niños.

Por lo anterior, plantea que se podría trabajar en este tema en conjunto con el Director de Salud Municipal y así emitir un pronunciamiento por parte del Municipio a la Cámara de Diputados.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por la **ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE LOS AUTISTAS PUERTO MONTT**

ACUERDO N° 590:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba un aporte adicional por el monto de **\$6.000.000**, a la **ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE LOS AUTISTAS PUERTO MONTT**, para costear la adaptación de dos box de atención y una sala de psicomotricidad.

Dado los antecedentes, anualmente reciben **\$2.000.000** para el funcionamiento del centro, pero este monto se hace insuficiente, considerando una alta demanda en consultas y solicitud de apoyo, tanto a las familias como a los niños TEA.

Según lo anterior, se solicita además que el monto adicional antes mencionado sea sumado a los **\$2.000.000**, quedando una subvención anual permanente de **\$8.000.000.-**

Cabe mencionar, que el destino de los fondos es para la compra de muebles, artículos de limpieza y protección COVID, equipos para sala psicomotricidad, cancelación contabilidad, asesorías contables (por cambio de giro de la asociación), arreglos eléctricos, cambio de lugar de la estufa a pellet, reparación y mantención de estufa a pellet, mensualidad wifi, compra de materiales de construcción en pequeña cantidad para la mantención y habilitación de los box.

2.4. DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES

Solicita se pueda realizar una corrección en el nombre de una Organización, ya que de acuerdo a la aprobación de concejo de fecha 19 de Octubre de 2022 de los presupuestos participativos juveniles 2022, ingresó como sigue:

DICE: CLUB NAWEL RUGBY

DEBE DECIR: CLUB DEPORTIVO NAWEL RC

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por el **DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES**.

ACUERDO N° 591:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza al **DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES**, a realizar una corrección en el nombre de una Organización, ya que en la aprobación del Concejo de fecha 19 de Octubre de 2022 de los Presupuestos Participativos Juveniles 2022 se ingresó como se indica:

DICE: CLUB NAWEL RUGBY



DEBE DECIR: CLUB DEPORTIVO NAWEL RC

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALIDAD.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, comunica que este punto será retirado de la Tabla.

4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EDUCACIÓN.

Sr. Rolfi Ruiz, Profesional de Educación Municipal, presenta la primera Modificación:

	MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL <i>Unidad de Finanzas</i>					
MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOMETIDA A APROBACION DE CONCEJO SESION MES DE DICIEMBRE DE 2022						
LA PRESENTE MODIFICACIÓN TIENE COMO FINALIDAD LA REDISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS DEL PROGRAMA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ESCUELAS Y LICEOS DAEM ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES						
Financiamiento						
1.- MENORES GASTOS						
a.- SE DISMINUYE POR MENORES GASTOS:						
SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACIÓN	M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	130.000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	130.000
TOTAL MENORES GASTOS						130.000
2.- MAYORES GASTOS						
a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS:						
SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACIÓN	M\$
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	130.000
22	05				SERVICIOS BÁSICOS -Electricidad, agua potable	130.000
TOTAL MAYORES GASTOS						130.000

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, informa que esta Modificación fue vista en Reunión Comisión de Educación el día 06 de Diciembre 2022, presidida por el Concejal Sr. VARGAS y con la asistencia de los Concejales Sr. BINDER, Sr. GONZÁLEZ, Srta. CHÁVEZ y Sr. CUITIÑO.

Comenta que igualmente asistió el Sr. Rolfi Ruiz, Profesional de la Dirección de Educación Municipal, quien entregó las excusas por la inasistencia de la


Directora de DAEM y presentó la tres Modificaciones que se someten a votación el día de hoy.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria, por el monto de **M\$130.000**


ACUERDO N° 592

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$130.000**, en los términos presentados.

Sr. Rolfi Ruiz, Profesional de Educación Municipal, presenta la segunda Modificación:



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL
Unidad de Finanzas



MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOMETIDA A APROBACION DE CONCEJO
 SESIÓN MES DE DICIEMBRE DE 2022

LA PRESENTE MODIFICACIÓN TIENE COMO FINALIDAD LA REGISTRO DE PARTIDAS DEL PROGRAMA BONUS ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Financiamiento
1.- MAYORES INGRESOS
 a.- SE AUMENTA POR MAYORES INGRESOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACIÓN	M\$
05					TRANSPFERENCIAS CORRIENTES	264.601
05	03	004	001		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	264.601
TOTAL MAYORES INGRESOS						264.601

2.- MAYORES GASTOS
 a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS:

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACIÓN	M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	264.601
21	01				PERSONAL DE PLANTA	114.601
21	03				OTRAS REMUNERACIONES - CÓDIGO DEL TRABAJO	150.000
TOTAL MAYORES GASTOS						264.601

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, menciona que esta Modificación es por un valor de M\$264.601 y queda a criterio de los Concejales.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria, por el monto de **M\$264.601**.

ACUERDO N° 593

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$264.601**, en los términos presentados.

Sr. Rolfi Ruiz, Profesional de Educación Municipal, presenta la última Modificación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOMETIDA A APROBACIÓN DE CONCEJO SESIÓN DE FECHA DICIEMBRE DEL 2022

LA PRESENTE MODIFICACIÓN TIENE COMO FINALIDAD INCORPORAR AL PRESUPUESTO DISPONIBLE DE INGRESOS PERCIBIDO Y POR PERCIBIR CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA JARDINES VTF Y A SU VEZ REGISTRAR PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE 2022

1.- FINANCIAMIENTO:

a.- SE AUMENTA POR MAYORES INGRESOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACIÓN	M\$
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.000
05	01	004	001		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS - Convenios educación Prebasica	54.000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	9.769
04	99	999			OTROS - Otros reintegros por multas jardines	9.769
TOTAL MAYORES INGRESOS						63.769

b.- SE DISMINUYE POR MENORES GASTOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACIÓN	M\$
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	40.200
22	05				SERVICIOS BASICOS - Electricidad, Agua, Gas, telefonía, Internet	13.000
22	08				SERVICIOS GENERALES - Servicio de Aseo, de vigilancia, otros	25.000
21	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS - Gastos menores	2.200
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS - Equipos computacionales y perifericos	30.000
TOTAL MENORES GASTOS						70.200

TOTAL FINANCIAMIENTO	133.969
----------------------	---------

2.- MAYORES GASTOS

a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACIÓN	M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	133.969
21	03				OTRAS REMUNERACIONES - Codigo, otras	133.969
TOTAL MAYORES GASTOS						133.969

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, informa que los recursos antes expuestos en esta Modificación, serán designados para solventar los gastos de personal que se desempeña en cada Establecimiento.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria, por el monto de **M\$133.969**.

ACUERDO N° 594:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$133.969**, en los términos presentados.

5. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 114/2022, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO POR 3 AÑOS DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS-MULTIFUNCIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT"

Sr. Pablo Alarcón, Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento, señala que antes de presentar esta Licitación comunica que se realizó una corrección a los antecedentes enviados con anterioridad a los Sres. Concejales, lo que también fue visto en Comisión de Régimen Interno.

Añade que esta corrección corresponde a una modificación en el proceso de Licitación, puesto que el presupuesto disponible que se había incorporado inicialmente correspondía a \$287.004.312 y debido a un aumento se modificó a \$371.430.032, que es el presupuesto referencial para este proceso de Licitación.

Minuta tipo **Solicitud de autorización a Concejo Municipal para autorizar contratación superior a 500 utm**

Nombre Contratación:	CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRIENDO POR 3 AÑOS DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS-MULTIFUNCIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT", ADQUISICION
ID Mercado Público:	2324-453-LQ22
Numero interno licitación:	Licitación Pública N° 114/2022
Presupuesto disponible:	\$ 287.004.312
Financiamiento:	Municipal
Imputación presupuestaria:	22.07.002.01.01.001 22.09.005.01.01.001

En conformidad a lo estipulado en el artículo 85 letra j) de la ley N° 18.696 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que se trata de una contratación superior a 500 utm.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	RUT	Residencia Oferente
OPCIONES SA SISTEMAS DE INFORMACION	96.521.180-3	Miguel Angel Oberreuter Levin	7.898.352-2	Seminario 372, Puerto Montt

De los Montos y Plazos:

Monto estimado a contratar	Proveedor	Duración del contrato	Montos Garantía del cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
\$ 287.004.312	OPCIONES SA SISTEMAS DE INFORMACION	3 años a contar del 21/03/2023	5% del contrato, equivalente a \$14.350.216.-	La duración del contrato más 60 días hábiles

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Requiere solo orden de compra	Unidad solicitante.	Unidad que Fiscaliza
✓	✓		Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Bienes	Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Bienes

Del Contrato u Orden de Compra (se requirán por):

Bases Administrativas	Bases Técnicas	Acta de Análisis	Oferta Adjudicada	Decreto de Adjudicación
✓	✓	✓	✓	✓

De la Forma de Pago:

El servicios contratados se pagarán mediante transferencia electrónica, en estados de pago mensuales y será efectuado dentro de los 30 días corridos siguientes, contados desde la recepción conforme de la factura, salvo las excepciones indicadas en el artículo 79 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886.

El pago de los productos y/o servicios será en pesos chilenos. En caso de que el precio no esté en pesos chilenos, el monto a facturar será el precio de los servicios adquiridos, convertidos a pesos chilenos según el valor de la conversión correspondiente a la fecha de emisión de la factura, no procediendo ningún otro cobro adicional por servicios no convenidos, ni por tiempos en que por alguna razón el proveedor no presta un servicio.

Cabe señalar que, cuando el resultado del monto a facturar resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero siguiente en caso de que la primera cifra decimal sea igual o superior a 5. En caso contrario el monto deberá ser redondeado al número entero anterior. El adjudicatario deberá adjuntar a la factura la respectiva orden de compra para el trámite de pago.

Para dar curso al pago, se deberá adjuntar:

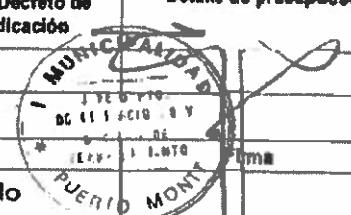
- Factura.
- Detalle mensual de copias e impresiones por Unidad
- Certificado de Recepción conforme firmado por la Inspección Técnica, que señala que el producto ha sido prestado conforme a lo solicitado en Bases y conforme a lo ofertado por el proveedor.

En caso de no presentar estos documentos el Municipio no dará curso al pago.

Anexos para la contratación que se adjuntan:

Mínuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Mínuta Decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
✓	✓		

Departamento	Nombre Jefe Departamento
Departamento de Licitaciones y G.A.	Pablo Alarcón Gallardo



A continuación el Sr. Pablo Alarcón, informa que la minuta y antecedentes antes señalados fueron entregados oportunamente a los Sres. Concejales, lo cual fue visto en reunión de Comisión de Hacienda y Régimen Interno.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, primero felicita a Don Hernán Reyes, Encargado de la Oficina de Bienes, porque este convenio va a partir en Marzo del próximo año, es decir, se está viendo con mucha anticipación.

Por consiguiente, solicita que se explique por qué se produjo el aumento de \$287.004.312 a \$371.430.032, para esta Licitación.

Sr. Pablo Alarcón, Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento, explica que existe un Decreto N°10.566 que está en el proceso de Licitación del 01 de Septiembre del 2022, donde la Unidad Técnica solicita aumentar de 43 máquinas de 25.000 copias, a 47 máquinas, es decir, 4 máquinas adicionales. Esa fue la modificación que se hizo al proceso de compra cuando estaba publicado en el portal del Mercado Público.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ comenta que este tema lo vieron en Reunión de Comisión, donde debatieron por mucho rato y nuevamente varios Concejal mencionaron la importancia en cuanto a que estas contrataciones no sobrepasen el periodo de los Concejales y del Sr. Alcalde.

Señala que otro punto a favor es que este asunto se vio con mucha anticipación. Asimismo agrega que se trata solo de Dependencias Municipales, no es para Dependencias de Salud y Educación.

Indica que servicio de contratación de arriendo partirá en el mes de Marzo del año 2023 y será por un periodo de tres años, para la Municipalidad de Puerto Montt.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, señala que en esta tipo de Licitación siempre han preguntado, si se está viendo, analizando o estudiando alguna posibilidad de disminuir estas contrataciones, en términos de usar la tecnología, pero no han tenido respuesta.

Lo anterior, considerando que hoy en día existen elementos tecnológicos que permiten hacer muchas cosas, sin embargo, sabe que hay una documentación que necesariamente tiene que estar en papel, pero no cree que sea la cantidad de fotocopias como se mencionó aquí.

Por lo anterior, consulta, dónde se instalaran estas 55 fotocopiadoras.

Sr. Hernán Reyes, Encargado de la Oficina de Bienes, responde que hay una distribución estipulada en la minuta de la Licitación entregada.

Expone que hay servicios que tienen más de una máquina, por ejemplo: Dirección de Transito tiene 4 fotocopiadoras, porque necesitan atender a las personas con la mayor rapidez posible, por lo tanto, es una herramienta que se necesita en las Unidades, por la utilidad que entregan.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, cree que deberían hacer propuestas para disminuir en lo que se pueda la impresión de hojas.

Además consulta, en qué consiste la mantención.

Sr. Hernán Reyes, Encargado de la Oficina de Bienes, responde que la Empresa provee la mantención y los insumos para las máquinas.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, espera que para los próximos tres años que dura esta contratación, tengan una propuesta para disminuir el uso de las fotocopiadoras.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, consulta, si el error de tipeo de la Licitación fue corregido y enviado por email a los Concejales.

Sr. Pablo Alarcón, Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento, responde que en este momento está siendo corregido para ser enviado a los Concejales, ya que se dio cuenta del error al revisar la Licitación en la mañana, por eso lo mencionó directamente en el Concejo Municipal.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO señala que la Municipalidad está en un proceso de certificación ambiental y están en la etapa tres de una certificación avanzada y de excelencia. Dicho eso, quiere saber si esta contratación se conversó con la DIMAO, porque se supone que la Municipalidad tiene una mirada hacia los próximos años en cuanto a la modernización y la digitalización.

De manera que tienen que ir en pos de una transición Tecnológica en la Municipalidad de Puerto Montt, ahora, sus preguntas son, por qué hay un aumento de máquinas, cuáles fueron los montón anteriores y por qué se hizo la Licitación con una duración de tres años.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, señala que hay muchas dudas pendiente respecto al tema, por lo cual, consulta, si es muy necesario aprobar este tema ahora o lo pueden dejar para el próximo Concejo Municipal, así puedan tratarlo en una Reunión de Comisión.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, comenta que lo que se planteó en la Comisión es prácticamente lo mismo que se están informando en esta Sesión.

Destaca que estos temas no están relacionados con una compra, sino con un valor estratégico que tiene en el Municipio de Puerto Montt, por lo tanto, considera que lo planteado por el Sr. Hernán Reyes, va en la línea correcta, ya que el problema no es la fotocopia, el tóner, ni tampoco el papel, porque no pueden pasar a un procedimiento digitalizado al 100%, si no tienen la firma del encargado, entonces en términos prácticos si se hace un documento en Word para enviarlo digitalmente y evitar el papel, de qué manera se certifica o se acredita digitalmente que lo que se está enviando al otro servidor es lo que corresponde.

Por lo tanto, es un tema pendiente que se está trabajando con el Administrador y otra cosa muy distinta es cómo pasan hoy en día en términos sinópticos, de lo análogo a lo digitalizado, por ello, sí o sí se requiere que el papel tenga timbre y la firma para ir a la máquina a escanearlo, digitalizarlo y enviarlo. Por ello, considera que dilatar esta discusión no tiene ningún sentido.

Agrega que aprobará esta contratación, ya que este es un tema súper simple, puesto que se discutió, analizó y conversó. De igual manera, agradece la honestidad del Sr. Pablo Alarcón, respecto a la modificación de la minuta, porque piensa que hoy día lo que necesita la Administración y la comuna de Puerto Montt es precisamente personas que sean capaces de decir la verdad.

De manera que, reconoce públicamente lo que el Sr. Pablo Alarcón hizo en este momento, ya que muy pocas personas tienen el coraje y la valentía de decir la verdad al encontrar un error y manifestarlo públicamente.

Por lo anterior, dice que apoyara esta honestidad porque al final se encontró un error y tuvo la capacidad de presentarlo en este Concejo con el objeto de que los procesos internos Administrativos sigan adelante.

CONCEJAL SR. YERCO RODRIGUEZ, agrega que también es importante que tengan en consideración que el cero papel, es un proceso que se está iniciando solo en algunos Estamentos Públicos y deben tener muy en claro que el Municipio es supervisado por la Contraloría General de la Republica, que pide todo en papel. Entonces de aquí a que el Municipio trabaje con cero papel, será aproximadamente en cinco años más.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 114/2022, “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO POR 3 AÑOS DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS-MULTIFUNCIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.**

ACUERDO N° 595:

Con el voto favorable del ALCALDE y los Concejales Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. GARRIDO Sr. RODRÍGUEZ y la abstención del SR. BINDER, se aprueba la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 114/2022, “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRIENDO POR 3 AÑOS DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS-MULTIFUNCIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT”**, con el oferente que se indica:

Oferente	RUT	Monto estimado a contratar	Duración del contrato	Montos Garantía fiel cumplimiento
OPCIONES SA SISTEMAS DE INFORMACION	96.523.180-3	\$ 372.430.032	3 años a contar del 21/03/2023	5% del contrato, equivalente a \$18.621.502.-

CANT	PRODUCTO	MODELO OFERTADO	OPCIONES S.A SISTEMAS DE INFORMACION			
			PRECIO UNITARIO ARRIENDO MENSUAL CON IVA incluido		COSTO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN POR HOJA/ML (según corresponda) CON IVA incluido expresado en UF.	
			expresado en UF	expresado en \$ pesos	expresado en UF	expresado en \$ pesos
47	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO (Máx. 25.000 Pág. Por máquina)	Altalink B7130	3,01 UF cada una, 47 maq.=141,47 UF/mes	\$103.117,2723 mensual cada una, en total \$4.846.511,7981	0,00031/hoja	\$10,620
8	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL (Máx. 65.000 Pág. Por máquina)	Altalink B8155	6,31 UF cada una, 8 maq.=50,48 UF/mes	\$216.169,4313 mensual cada una, en total \$1.729.355,4504	0,00013/hoja	\$4,454

6. APROBACIÓN COMPROMISO PARA FINANCIAR GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA MOP - REGIÓN DE LOS LAGOS.

Sra. Nayadet Soto, profesional de la SECPLAN, comunica que este tema fue visto en Comisión de Infraestructura y consiste en la postulación al proyecto para la Construcción del nuevo Cementerio Municipal, donde la Unidad Técnica será la Dirección de Arquitectura.

Añade que para esto, firmaron un convenio en colaboración, donde hay gastos Administrativo de la Dirección de Arquitectura del MOP, por un monto de \$200.000, y para materializar la firma de este convenio necesitan la aprobación del compromiso de costo de operaciones.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, agrega que esto lo vieron en Reunión durante mañana, donde participó el Concejal Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. ESPAÑA, Srta. CHÁVEZ.

Cuenta que corresponde a un convenio de colaboración por un valor de \$200.000 y también se explicó por parte Sra. Nayadet Soto, Profesional de la SECPLAN y el Sr. Ivan Leonhardt Secretario Comunal de Planificación, que este proyecto en su origen era para 29.000 sepulturas y la cantidad de recursos que eran alrededor de 18 millones de pesos, lo que se dividió en etapas, donde la

primera etapa considera una proyección de estudio que hicieron a 20 años con al alrededor de 9.000 sepulturas con un monto total de \$4.100.000.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, consulta, si se está hablando del Cementerio del Sector Lagunitas.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, responde que sí.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ pregunta, si se ha conciliado el tema del cementerio con las Comunidades y la gente del territorio.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, señala que personalmente tuvo una Reunión con el Centro de Desarrollo Vecinal, donde participan varias Juntas de Vecinos del sector, encabezado por la Sra. Raquel Vargas, en la cual, trataron este tema.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, comenta del hay poblaciones que tienen un descontento grande respecto a la intención del Cementerio, por lo que siente que habrá un problema. Por lo anterior, cree que deberían reunirse con los vecinos para hablar respecto a tema, tal como lo solicitó en algún minuto.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES comenta que tendrán que reunirse nuevamente con los vecinos para trata el tema, porque en este momento es el único espacio físico que tienen y Puerto Montt necesita este Cementerio.

Expresa que en este momento no pueden comprar un terrero en otra parte, lo que le explicaron a las distintitas Comunidades del Sector, por lo mismo han realizados varias reuniones con las Juntas de Vecinos en el contexto de la Delegación del sector Cardonal y Lagunitas.

Obviamente hay gente que no está de acuerdo, pero tienen que entender que no hay ningún espacio físico más disponible, por lo tanto, no pueden seguir esperando.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, consulta, si el cementerio se hará sobre el suelo del ex vertedero.

Sr. Ivan Leonhardt Secretario Comunal de Planificación, explica que son 25 hectáreas de las cuales 15 están destinadas para la primera etapa del proyecto mayor, lo correspondiente a más de 29 sepulturas con un monto sobre los 18 mil millones de pesos y para eso están desarrollando la factibilidad de que pueda ser financiada la primera etapa.

Agrega que para la etapa de estudios se hizo con la participación completa y además incluyeron a los Pueblos Originarios, porque hay un espacio destinado para ellos.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, pregunta, si también se construirá un crematorio.

Sr. Ivan Leonhardt Secretario Comunal de Planificación, responde que sí.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, comenta que los crematorios son de criterio internacional, es decir, tiene que ver con los artículos de las normativas, por la contaminación y no puede estar en un Sector donde haya viviendas.

Sr. Ivan Leonhardt Secretario Comunal de Planificación, expone que el proyecto está autorizado por el Servicio de Salud y tiene calificación de Resolución Ambiental y de los Organismos Técnicos, por lo tanto, cumple con todas las normativas.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, sobre el punto, agrega que este proyecto ha demorado alrededor de 3 años precisamente por el tema de los permisos y las autorizaciones.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, dice que dejará una observación, ya que todos los crematorios del mundo están fuera del área urbana.

Sr. Ivan Leonhardt Secretario Comunal de Planificación, aclara que este crematorio estará fuera del área urbana, se encuentra en el sector Rural y está aprobado por el Servicio de Salud con Certificación Ambiental.

Sra. Nayadet Soto, Profesional de la SECPLAN, añade que la SEREMI de Salud certificó la factibilidad para la construcción del Cementerio en ese lugar.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, reitera que el proyecto demoró precisamente por todos los elementos que la Concejala Sra. MUÑOZ está exponiendo en este momento y es lo que tienen para ofrecer a la Comunidad.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal el **COMPROMISO PARA FINANCIAR GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA MOP - REGIÓN DE LOS LAGOS**.

ACUERDO N° 596:

Con el voto favorable del ALCALDE y los Concejales SR. BINDER, Sr. CUITIÑO, Sr. GONZÁLEZ, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. GARRIDO, Sr. RODRÍGUEZ y la abstención de la Sra. MUÑOZ, se aprueba el **COMPROMISO PARA FINANCIAR GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA MOP - REGIÓN DE LOS LAGOS, por el monto de M\$200.000.**

Lo anterior, corresponde a la postulación del proyecto **CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL PUERTO MONTT CÓDIGO BIP 30129873-0** a financiamiento **FNDR**.

7. APROBACIÓN AVENIMIENTO EX TRABAJADORES SERVICIO DE ASEO PRESIDENTE IBÁÑEZ.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, comunica que procederán a explicar cada uno de los Avenimientos Municipales y para ello, deja al Sr. Mauricio Barría, Abogado de la Dirección Jurídica, quien ha patrocinado y llevado a cabo estos juicios.

Sr. Mauricio Barría, Abogado de la Dirección Jurídica, expone el primer acuerdo tiene que ver con trabajadores de servicio aseo del Mercado Presidente Ibáñez, de una Licitación Pública N°82/2021 hacia la Empresa ASESAM Spa., la cual este año comenzó con algunos problemas en el pago de cotizaciones de carácter previsional y cumplimiento de normas de carácter laboral, razón por la cual, la Municipalidad no canceló los estados de pagos.

Señala que se trata de tres trabajadores a propósito de estos cumplimiento, quienes alegando un despido de carácter verbal, concurren al Juzgado de Letras de Trabajo de Puerto Montt e interpusieron tres acciones legales en protección de sus derechos, acciones que tienen que ver con el pago de cotizaciones previsionales, indemnizaciones por años de servicios, indemnización sustitutiva del aviso previo y feriados.

Indica que en este caso respondieron como Empresa principal, porque contrataron los servicios por la lógica de la Ley de Subcontratación Laboral, Ley 20.123, por lo tanto, el Municipio es responsable de aquellos trabajadores.

Expone que el acuerdo que alcanzaron con la Abogada que representan los intereses de los trabajadores que efectivamente prestaron servicios en el Mercado Ibáñez por labores de aseo, fue cancelar los años de servicios, la sustitutiva del aviso previo y feriados proporcionales, por la suma de: \$2.700.000, \$2.980.982 y \$2.113.992.

Dichos dinero van a ser costeados con la boleta de garantía en una parte y con los estados de pagos que se encuentran retenidos a propósito de los cumplimientos de carácter laboral y previsional, por lo tanto, en principio no debería significar un detrimento al patrimonio Municipal, sino que van a ser cancelados por la ejecución de la garantía que es de \$4.000.000 y con los estados de pago que fueron retenidos de acuerdo a la Ley de Subcontratación Laboral.

Porque como todos saben al momento de usar los estados de pago las Empresas contratadas por el Municipio deben acreditar cumplimiento a las Leyes Laborales Previsionales a través de un certificado que emite la Inspección del

Trabajado. De manera que si ese certificado tiene alguna deuda la Municipalidad no paga y eso fue lo que sucedió en este caso.

Es decir, funcionó la Ley subcontratación labor y ahora les queda hacerse cargo de las sumas de dinero de estos ex trabajadores, que evidentemente la Ley los apoya, ya que son procesos que están vigentes, sin embargo, las tres causales están suspendida a la espera de que se ratifique este acuerdo por parte del Concejo Municipal y de no aprobarse evidentemente las causas continúan y el riesgo que tienen adicional a pagar esto tienen que ver con la nulidad del despido por el no pago de cotizaciones de carácter provisional, por lo tanto, también significaría este acuerdo un ahorro para el Municipio y el reconocimiento a los derechos mínimos a estos ex trabajadores que son los años de servicios, la sustitutiva y los feriados proporcionales.

Sr. Egidio Cáceres, director Jurídico, agrega que esto fue visto en Reunión de Comisión presidida por el Concejal Sr. Yercó Rodríguez.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, expone que esto fue visto en Reunión de Comisión y es un tema bastante delicado ya que se trata de trabajadores, porque no pueden olvidar que el Municipio están dentro del proceso de subsidiaridad cuando ocurren estos casos, debido a que se contratan servicios y detrás de los servicios hay personas y si las Empresas no cumplen, los Municipios que tienen que hacer cargo.

Asimismo, agradece al Sr. Mauricio Barría, por la presentación que hizo en la Comisión y también la defensa que realizó, ya que no va a haber un problema en las arcas Municipales para poder gestionar estos recursos. Señala que se trata de tres personas y los montos son: \$2.700.000, \$2.980.982 y \$2.113.992, de la Empresa de Aseo del Mercado presidente Ibáñez.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, agradece la oportunidad de poder participar en los avances de estos procesos de avenimientos, donde efectivamente hay la relación, como acaba de plantear el Concejal Sr. RODRÍGUEZ y específicamente los Profesionales del área de Jurídica.

Sin embargo, tiene que hacer la pregunta que todos están esperando y que al parecer nadie quiere hacerla, así que la hará, respecto a la información de la notificación del Diario el Llanquihue, donde el titular dice que el Municipio prácticamente tiene que pagar 200 millones de pesos, productos de lo que acaba de comentar el Concejal Sr. RODRÍGUEZ, por lo cual, consulta, en qué está esa situación.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, respecto al avenimiento, dice que en resumidas cuentas es una transferencia de fondos a través de la Empresa pagando lo que no se pagó en términos de contratos, lo que finalmente la Municipalidad retiene y luego trasfiere a las personas lo quedaron con déficit financiero particular, es decir, funcionó el sistema y eso es muy bueno.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA felicita al Sr. Mauricio Barría, por el resguardo que tuvo al no caer en un error de pago y así el Municipio no realizó ningún desembolso extra en esta demanda.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal **AVENIMIENTO EX TRABAJADORES SERVICIO DE ASEO PRESIDENTE IBÁÑEZ.**

ACUERDO N° 597:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba **AVENIMIENTO POR CAUSA LABORAL A EX TRABAJADORES SERVICIO DE ASEO PRESIDENTE IBÁÑEZ**, acordado según lo que se indica:

N°	Trabajador	RIT	Monto
1	Norma Eliana Marcos Saldivia	M-175-2022	\$2.700.000
2	María Sara Cárcamo LLaiquen	M-289-2022	\$2.980.892
3	Mario Rubén Guaitao Ruiz	M-302-2022	\$2.113.992

Antes de continuar con los puntos de tabla, el Sr. Gervoy Paredes, solicita a la abogada del DAEM, responder la pregunta hecha con antelación por el Concejel Sr. GARRIDO.

Sra. Alejandra Contreras, Abogada del DAEM, responde que efectivamente como todos saben salió en los medios de comunicación el resultado de este Juicio.

Explica que esta obra fue subcontratada, por lo tanto, también está dentro de la figura de la Ley de subcontratación y eso implica beneficios y perjuicios. Los beneficios obviamente, son que externalizaron un trabajo, los perjuicios son en el caso de accidentes, deudas o cualquier otro siniestro, donde tienen que hacerse cargo de manera solidaria o subsidiaria.

Informa que lo sucedido ocurrió el 1 de Marzo del año pasado, donde lamentablemente un trabajador falleció producto de un accidente por trabajo en altura, por ello, la parte demandante que representa la familia del trabajador, ha presentado dos tipos de acción, una por accidente laboral y otra de acción civil por el dolor de la familia en términos de ser los perjudicado por este fallecimiento, a través de un juicio por indemnización de perjuicios.

En cuanto a la demanda laboral que ha salido publicada en los medios, efectivamente el abogado de la contraparte presentó una demanda por más de 340 millones de pesos con reajuste, multa e intereses, lo que obviamente en el caso que los hubiera condenado con ese monto, se llegaría a una cifra total aproximada de 400 a 500 millones de pesos.

Expone que lo que finalmente sucedió es que la Magistrada en la causa, dio lugar a la demanda en lo que corresponde al daño moral y en lo que corresponde al lucro cesante la rechazó completamente, excluyendo 140 millones de pesos en un solo movimiento de la sentencia, condenándolos solo lo que respecta a los 200 millones de pesos.

Explica que esa condena es solidaria, ósea, en estricto rigor, implica 100 de pesos de parte de la Empresa y 100 millones de parte del Municipio, para pagar a los dos demandantes, que son el Padre y la Madre.

Aclara que son dos demandantes, porque son padres que están separados, por lo tanto, acá el marido no representa la sociedad conyugal, sino que ambos padres demandaron por separado.

Por lo anterior, explica que esto significa, que si la Empresa no paga su parte el Municipio tendrá que asumir los otros 100 millones de pesos, por lo tanto, estarían pagando 200 millones de pesos. No obstante, ha estado informando del caso y lo ha visto con la Dirección Jurídica.

Agrega que la parte demandante también interpuso una medida precautoria respecto de un bien de la Empresa, situación que igualmente le conviene al Municipio desde el punto de vista de la precautoria, porque también pueden perseguir por ahí, en el caso que la Empresa no quiera pagar su parte, en estricto rigor, indica que eso es lo sucedido y ya están notificados de la sentencia con fecha 2 de Diciembre del 2022.

De manera que, tienen la posibilidad de presentar dos recursos, un recurso de declaración para precisar descripción del monto de la sentencia y también un recurso de unidad laboral, lo que tiene plazo de 10 días y vence el 15 de Diciembre del 2022.

Comenta que en vista de la importancia de este caso, han coordinado con el Sr. ALCALDE y el equipo Jurídico una Reunión para ver la debilidad, el tipo de argumentación respecto de lo que van a hacer o si van a presentar este recurso de nulidad y en qué condiciones, porque esto salió recién el viernes y tienen que hacer el análisis Jurídico de todo el cuerpo de la sentencia.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, agradece a la Abogada por la entrega de los antecedentes de la causa.

Dice que queda la sensación a la lectura del diario que efectivamente la imputación es hacia la Municipalidad de Puerto Montt y por eso importante verificar lo antecedente que se acaban de decir, porque hay muchos actores y hay una causa que efectivamente está en proceso.

En ese sentido, es muy lamentable que haya fallecido una persona porque estaba haciendo un trabajo de instalación Municipal. Por lo cual solicita al Sr. ALCALDE públicamente, que esto no vuelva a ocurrir nuevamente, ya que más allá

de que estén en una situación de pago, cree que debe haber un responsable porque alguien que tiene que haber revisado algo

Señala que si bien existe una situación puntual, le gustaría saber, cuáles fueron los protocolos, cuál fue la responsabilidad del Municipio y si el responsable no hizo su trabajo y producto de eso lamentablemente un trabajador realizó su labor sin los elementos de seguridad, por lo cual, pregunta es, cuántos Prevencioncitas de Riesgos tiene la Municipalidad de Puerto Montt, cuál es la política de prevención y la fiscalización.

Cree que lo sucedido es una situación accidental producto de una negligencia porque nadie fiscalizó, ya que el Municipio también tiene la responsabilidad de verificar si una persona está trabajando en altura a lo menos deben tener la capacidad y el profesionalismo de advertir o dejar constancia de que esa persona hizo algo indebido si fuera el caso.

Para finalizar, comenta que no puede ser que la Municipal de Puerto Montt a cada rato esté saliendo en la prensa por cosas negativas y quede la sensación de que no han realizado el trabajo, por ello, cree que deben tener la posibilidad de revisar un poquito más la responsabilidad del Municipio, por no advertir sobre ese tipo de situación y que ojalá los responsables tengan la máxima de las sanciones, porque lamentablemente hoy están despidiendo a un vecino de la Comuna de Puerto Montt.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, señala que el hecho que salgan cosas malas sobre el Municipio no es novedad, ya que las cosas buenas nunca salen.

Asimismo, indica que también están trabajando en los Sumarios correspondientes, porque claramente alguien no hizo su trabajo y afortunadamente los sumarios están bastantes avanzados, pero hay temas que no puede señalar en este minuto, pero esperan que pronto estén cerrados estos casos y vean la responsabilidades si es de ser así.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, respecto al tema, dice que quería saber si habían sumarios de por medio respecto a esta situación, pero el Sr. ALCALDE lo acaba de aclarar.

Comenta que más allá si a la Municipalidad le toca pagar o no, cree que el dolor de la familia no tiene precio, por eso es importante que esto no vuelva a ocurrir

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, espera que estos siniestros tan lamentables nunca más ocurran.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, en relación al tema, pregunta, cuál es la versión de la Empresa para que también le corresponda cancelar los 100 millones de pesos, porque si la Empresa no lo hace de forma solidaria, la Municipalidad tendrá que hacerse cargo.

Por otro lado, es un ser humano el que falleció, por lo que deben encontrar la manera de evitar estos accidentes. Por esa razón, piensa que faltan Prevencioncitas de Riesgos, porque aquí claramente faltó un Plan de Seguridad, por eso este trabajador cayo del piso 10 al estar sin el lazo de vida.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, relata que han tenido trabajadores en Operaciones que estaban acusados porque no querían usar sus protecciones, hasta que se les dijo, que si no los usaban los tenían que despedir.

Agrega que se realizará una Reunión para ver precisamente este tema, ya que en ningún caso quieren que estas situaciones vuelvan a ocurrir, pero a veces son situaciones inevitables.

Sra. Alejandra Contreras, Abogada del DAEM, dice que comparte la reflexión de la Concejala Sra. MUÑOZ, ya que efectivamente quieren que esto no ocurra, pero ocurre y efectivamente las responsabilidades son solidarias pero obviamente cada uno es responsable de su rol, en este caso la Empresa es la directamente involucrada porque fue quien contrató a esta persona mediante un contrato de obra faena.

Por lo tanto, hubo un incumplimiento porque no estaba la cuerda de vida, no había prevención ni seguridad, de manera que la responsabilidad que se le atribuye a la Municipalidad es la fiscalización, la prevención de riesgo y salud laboral, por eso el Tribunal asume que la responsabilidad es compartida y por eso determinó que la responsabilidad del pago sea solidaria.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ entiende que si la Empresa no cancela su parte, la Municipalidad tendrá que asumir el total del pago

Sra. Alejandra Contreras, Abogada del DAEM, indica que exactamente es así, pero como dijo, hay herramientas Jurídicas que pueden utilizar dentro del proceso para efecto de garantizar que la Empresa pague.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, dice que aquí están ante un hecho que lamentable que no debería ocurrir, pero ocurren y comparte el dolor de la perdida.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, primero, creo que no deberían referirse solo a que se pagara un monto rebajado en estos casos.

Segundo recuerda que tienen un tema pendiente por el accidente de un trabajador que perdió la vida frente al Museo quien murió ahogado en una cámara y el trabajador de cayo de una escalera en Angelmó, en ambas situaciones quedaron de ver las responsabilidades de lo ocurrido y hasta ahora no saben nada, ya que al final aprueban los montos, pero no tienen ninguna otra información al respecto.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, expone que para esos dos casos específicos se realizaron los respectivos sumarios.

Sra. Alejandra Contreras, Abogada del DAEM, dice que este caso podrían desarrollarlo con mayor amplitud en alguna Comisión especial, probablemente cuando llegue el momento de realizar el pago.

8. APROBACIÓN AVENIMIENTO RALIL TIHUEL CON MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.

Sr. Mauricio Barría, Abogado de la Dirección Jurídica, informa que este caso también se vio en reunión de Comisión y tiene que ver con una causa de vulneración de derechos fundamentales, donde la ex prestadora de servicios de la Municipalidad de Puerto Montt que se desempeñaba en la DISAM, presentó una demanda por término del contrato y en esa demanda adicionalmente, interpuso una acción de vulneración de derechos fundamentales, ya que según la demandante, existió una situación de acoso y hostigamiento común laboral.

Lo anterior, significa que finalmente esta acción adicional a las indemnizaciones por año de servicio y sustitutivas al aviso previo en términos de relación laboral, le permite solicitar de seis a once remuneraciones adicionales al término del contrato, por lo tanto, al sumar las indemnizaciones por años de servicios, la sustitutiva de aviso previo, el feriado proporcional y esta indemnización adicional al máximo, da un total demandado de 44 millones de pesos

Deja presente que en el Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt, se presentan anualmente más de 500 tutelas laborales y no todas responden a una situación objetiva real de una tutela laboral, porque existe también en el sentido de los colegas obtener este beneficio económico adicional o se utiliza a veces como una herramienta de negociación.

En lo que se refiere a la Municipalidad de Puerto Montt más la DISAM, excluyendo en este caso al DAEM, se reciben aproximadamente entre 12 a 13 denuncias de vulneración de derechos fundamentales en el año, habitualmente con resultados positivos.

Indica que según recuerda, en estos 10 años solamente en una demanda particularmente tuvieron un fallo desfavorable, lo cual fue técnicamente conocido. Lo que quiere decir, es que se presentan muchas denuncias de tutelas que no son fundadas y son rechazadas por el Tribunal.

Respecto a este caso en particular, lo que advirtió como Abogado a cargo de este litigio, es que existen elementos suficientes en la duda para establecer que corren el riesgo de tener una condena desfavorable y en base a ese análisis, le propuso al Director Jurídico tratar este tema en el Concejo Municipal.

Indica que lo que proponen como base de acuerdo son cinco remuneraciones lo que equivale a un valor de \$9.091.855, que es un poco menos del 75% de lo

demandado. Ahora, evidentemente, su interés de llegar a este acuerdo es proteger el patrimonio Municipal, ante lo que entiende como una condena viable por los elementos de prueba que vio y por otro lado, evitar las sentencias o los efectos accesorios a una declaración de vulneración de derechos fundamentales, entre ellos, la sanción que obliga a aquellas personas jurídicas o naturales que son sancionadas por vulneración de derechos fundamentales, a no recibir fondos público por dos años y esa es una situación que los podría perjudicar desde el punto de vista práctico.

Relata que hace un año atrás llevaban estas sanciones al Tribunal Constitucional y obtenían un fallo favorable en el sentido que no se podía aplicar esta sanción pero esa jurisprudencia se ha revocado hace un año. Por lo tanto, si obtienen un fallo desfavorable van a tener problemas con la percepción de recursos de carácter público.

Insiste que la idea de ver este caso es porque la prueba que se acompañó en el proceso hace viable la acción de la contraria, por lo tanto, ve que existe un riesgo inminente de sufrir una condena y es lo que pretende evitar, ya que no puede dar mayores antecedentes respecto al litigio, porque si no se aprueba este acuerdo, la parte contraria puede acceder a antecedentes, lo cual deslumbra como un riesgo.

Agrega que en este caso existen dos sumarios administrativos, tanto el de la persona que presenta la demanda, el cual terminó con la destitución de la misma. En cuanto al segundo sumario, éste es hacia quien ella identifica como presunta ejecutoria de los actos de acoso hostigamiento, el cual se encuentra en curso. Sin embargo, no puede dar mayores antecedentes porque está bajo secreto de sumario existe derecho involucrado por estos funcionarios municipales.

Señala que desde su óptica profesional, cree que tienen un riesgo inminente de sufrir una condena que les provocaría un perjuicio particular y lo que más le preocupa en la prohibición de percibir recursos de carácter público. Es por este motivo, que somete a aprobación de este Concejo el avenimiento por la suma de \$9.091.855 en base a 5 remuneraciones mensuales sobre el total demandado de 44 millones de pesos.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, señala que esto fue visto en Comisión y tal como señala el Abogado es un tema bastante delicado, por eso también deben ser cuidadosos, ya que es una demanda de derecho fundamental y al tratarse de esto, saben muy bien que dentro del litigio final puede salir que la Municipalidad quede dos años sin recibir fondos públicos.

Comunica que de los 40 millones de pesos de la demanda bajarían con un acuerdo a 9 millones de pesos. También conversaron con el Director de Salud para ver el asunto de por qué llegaron a esta instancia, por qué hay un demandado, por qué hay una persona a quien se está enjuiciando y por qué hay un proceso de sumario.

Reitera que no se puede ventilar en este momento en qué va el sumario administrativo y sólo puede decir que está en curso. Recalca que el Abogado ha sido muy claro en explicar el proceso, en cuanto a que hay una opción de que sea desfavorable para la Municipalidad de Puerto Montt y en ese sentido es que pueden llegar al acuerdo de 9 millones de pesos. Eso es lo que se puede comentar hasta el momento respecto al tema.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, consulta, cuál es la sanción aplicada a la jefatura, según lo que dice la minuta.

Sr. Mauricio Barría, Abogado de la Dirección Jurídica, explica que recibió una sanción de censura lo que se da en el contexto de un sumario administrativo y determina que la persona sea objeto de una sanción establecida en el Estatuto Administrativo.

Añade que adicionalmente a la persona la cambiaron de lugar de trabajo, en consideración a que en ese lugar mantenía problemas de clima laboral y en mérito del sumario administrativo se le aplicó la medida disciplinaria de censura

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ pregunta, de qué forma el censurado va a retribuir todos los gastos que hará el Municipio por indemnizar a la persona afectada.

Sr. Mauricio Barría, Abogado de la Dirección Jurídica, señala que el Estatuto Administrativo permite establecer responsabilidad de carácter administrativa y en las sanciones no existe ninguna posibilidad de tener una devolución desde punto de vista económico.

Por lo tanto, si quisieran conseguir una retribución económica la vía sería a través de la vía civil. Aclara que cuando la trabajadora denuncia a una jefatura intermedia o un mando, está denunciando al Empleador, ya que la reflexión que hace el Derecho Laboral, es que aquí en el fondo quien ejecuta los actos de acoso y hostigamiento común laboral, es el Empleador.

De manera que, el demandado es la Municipalidad por no haber efectuado en su momento el control de ese ambiente laboral que no tenía características de garantía de los derechos fundamentales o no haber realizado acciones, por lo tanto, en estricto rigor, no se denuncia a la funcionaria en sí, sino que al Empleador.

Y respecto a la pregunta planteada por el Concejal Sr. GONZÁLEZ, la sanción administrativa es la censura y el Estatuto Administrativo no contempla como sanción el reintegro de fondos.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, dice que finalmente sólo se le cambia de lugar de trabajo a la acusada.

Sr. Mauricio Barría, Abogado de la Dirección Jurídica, explica que los derechos laborales son a favor y en contra, es decir, la acusada igual tiene derechos laborales y no se le puede aplicar una sanción diferente.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, pregunta, quién garantiza que esta persona no volverá a vulnerar a otros funcionarios.

Sr. Mauricio Barría, Abogado de la Dirección Jurídica, responde que nadie, pero en esta sentencia en particular no se estableció la existencia de acoso, porque llegaron a un avenimiento, por lo tanto, no se reconocen los hechos.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ respecto al tema, reitera que fue visto en Comisión y como dijo el Abogado son temas muy delicados que no se pueden comentar por muchas razones. Sin embargo, hay un sumario administrativo y además lo llamó el Director de Salud para recalcar lo mismo, que la idea es que el Municipio no sea condenado, por todo lo que conlleva el no percibir recursos públicos en dos años

Sr. Mauricio Barría, Abogado de la Dirección Jurídica, indica que no quiere que quede la sensación de que cada vez que exista una tutela laboral o denuncia por hechos fundamentales llegaran a estas instancias, ya que esta es la primera vez que se presenta ante el Concejo Municipal una tutela y se debió a que existen antecedentes suficiente para tener un resultado desfavorable.

Añade que tal como ha señalado el Sr. ALCALDE, a veces no se externalizan los resultados positivos en cuanto a los juicios ganados, porque aunque no lo crean en la Dirección Jurídica, también ganan juicios.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, respecto a este tipo situaciones, primero, dice que no quiere que se tome como un tema de prejuicio, pero señala que están hablando de personas, por ello, cree que esto no se trata de ganadores o perdedores, porque no pueden tener un ranking de cuántas veces ganan o pierden, precisamente porque es una función profesional.

En relación a este tipo de situaciones, dice que le pareció muy relevante establecer una visión un poco más profunda, más responsable, porque no pueden tener un tablero de si le va bien o mal y todo lo solucionan con dinero. De manera que no está de acuerdo con esa lógica en cuanto al trabajo funcionario y piensa que la proyección estratégica tiene que ver con el recurso humano.

Señala, tal como lo advirtió en la Comisión, que no pueden estar en una lógica que si ganan o pierden, sino, que aquí efectivamente hay hechos que suceden y hay gente que a lo mejor quiere arreglar situaciones.

Al respecto dice que presentó un requerimiento que busca que se le informe en absoluta totalidad, sobre la cantidad de sumarios de todos los procesos administrativos que involucran a funcionarios por violencia intrafamiliar, acoso laboral, acoso sexual, conductas relacionadas con el consumo de droga, personas involucradas en narcotráfico, robo, asaltos, en pornografía y pornografía infantil.

Expresa que tienen que revisar esos antecedentes y no se imagina que podría pasar, si producto de esa revisión se den cuenta que el Municipio está pagando con recursos fiscales a personas que tengan relación con algún tipo de esas escenarios señaladas anteriormente.

Piensa que Puerto Montt no se puede convertir en Municipios que efectivamente ya vivieron este tipo situaciones en la Región Metropolitana, ya que precisamente lo que no pueden amparar son las causales de violencia.

Respecto al tema de los famosos sumarios, hace memoria que fue solicitado el año pasado, donde vienen trabajando con más de 400 sumarios que hay en la comuna de Puerto Montt, por ello, pregunta derechamente, si hay respuesta de cómo va la evolución de esos sumarios administrativos.

Señala que hoy están conociendo resultados porque están resolviendo temas de pago, pero lo que deberían hacer es un llamado atención, es decir, saber cómo está la situación funcionaria, porque si existe un afectado claramente hay una persona que está infringiendo dolor, maltrato, acoso y un montón de otras cosas.

Por lo anterior, indica que apoya lo que dice el Concejal Sr. GONZÁLEZ, porque queda la sensación que a esa persona no le pasa nada, por lo mismo, le gustaría saber, cuántas personas fueron destituidas del Municipio producto de estas situación o sólo las cambiaron de puesto, cree que la sanción es que se tiene que ir, porque que no pueden haber personas de estén en este tipo de situaciones.

Señala que esa es su observación general y no pueden ser reduccionistas respecto a un tema tan importante, cuando el activo más relevante en cualquier Organización que mira el futuro, es su recurso humano y no es un número o una cifra, son personas que producto de la negligencia de ambas partes, no están teniendo una actividad profesional adecuada para poder sacar adelante los temas tan importante que hoy en día tiene el Municipio de Puerto Montt

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal **AVENIMIENTO RALIL TIHUEL CON MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.**

ACUERDO N° 598:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, **AVENIMIENTO POR CAUSA LABORAL SRA. NATALY ANDREA RALIL TIHUEL CON MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**, Causa Laboral RIT - T-158-2021, por la suma de **\$9.091.855.**

9. REMITE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 48 DE 2020, DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO MONTT, EMANADO DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, informa que se remite a través de **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 48 DE 2020, DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO MONTT, EMANADO DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS** y pregunta a los Concejales si lo recibieron.

Los Concejales presentes en la Sesión, manifiestan que sí lo recibieron.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, dice que este informe tiene 9 observaciones, uno de mediana complejidad, seis complejas y dos altamente complejas, finalmente son nueve actividades y la Dirección respectiva tendrá que responder con celeridad respecto a la responsabilidad que tiene en relación a este tema.

Asimismo dice que hay un tema importante en cuanto a la responsabilidad funcionaria, sobre las 3 restituciones que son por un monto de \$241.850 para un funcionario, \$517.365 para otro y \$850.184 para otro, lo que suma un total de \$1.609.399, por lo que deben ver de manera urgente cuáles serán las medidas para estos funcionarios, que ya se les aprobó al análisis de las cuentas respectivas, por lo tanto, tienen que hacer la restitución y cuando se hará, ya que sería muy relevante que ante este tipo de situaciones y sobre todo cuando hay montos involucrados, se resuelva el tema lo más rápido posible, respecto a la restitución de los monto señalados en este informe.

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación Municipal, en relación al informe, comunica que ya está trabajando y por lo mismo tendrán una reunión con la Jefa de Control Interno para ejercer todas las acciones que dicho informe de Contraloría les ha indicado y la gran mayoría de las situaciones que deben resolver tienen un plazo de 60 días, sin embargo, lo harán a la brevedad posible.

10. REMITE A TRAVÉS DE OFICIO N° 1652 DEL 30.11.2022, INFORME DE ÚLTIMAS LICITACIONES PÚBLICAS ADJUDICADAS Y CONTRATACIONES DIRECTAS REALIZADAS HASTA NOVIEMBRE DEL 2022, DE LA MUNICIPALIDAD.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, informa que se remite a través de **OFICIO N° 1652 DEL 30.11.2022, INFORME DE ÚLTIMAS LICITACIONES PÚBLICAS ADJUDICADAS Y CONTRATACIONES DIRECTAS REALIZADAS HASTA NOVIEMBRE DEL 2022, DE LA MUNICIPALIDAD.** y pregunta a los Concejales si lo recibieron.

Los Concejales presentes en la Sesión, manifiestan que sí lo recibieron.

11. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 673 DEL 21.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 22/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, comunica que se remite a través de **ORD. N° 673 DEL 21.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 22/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL** y consulta a los Concejales si lo tienen.

Los Concejales presentes en la Sesión, responden que lo recibieron.

12. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 674 DEL 21.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 31/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, comunica que se remite a través de **ORD. N° 674 DEL 21.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 31/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL** y consulta a los Concejales si lo tienen.

Los Concejales presentes en la Sesión, responden que lo recibieron.

13. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 681, DEL 23.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 27/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, comunica que se remite a través de **ORD. N° 681, DEL 23.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 27/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL**, y consulta a los Concejales si lo tienen.

Los Concejales presentes en la Sesión, responden que lo recibieron.

14. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 682, DEL 23.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 25/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, comunica que se remite a través de **ORD. N° 682, DEL 23.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 25/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL**, y consulta a los Concejales si lo tienen.

Los Concejales presentes en la Sesión, responden que lo recibieron.

15. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 683, DEL 23.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 21/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, comunica que se remite a través de **ORD. N° 683, DEL 23.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 21/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL** y consulta a los Concejales si lo tienen.

Los Concejales presentes en la Sesión, responden que lo recibieron.

16. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 684, DEL 23.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 15/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, comunica que se remite a través de **ORD. N° 684, DEL 23.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 15/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL** y consulta a los Concejales si lo tienen.

Los Concejales presentes en la Sesión, responden que lo recibieron.

17. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 685, DEL 23.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 20/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, comunica que se remite a través de **ORD. N° 685, DEL 23.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 20/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL** y consulta a los Concejales si lo tienen.

Los Concejales presentes en la Sesión, responden que lo recibieron.

18. **REMITE A TRAVÉS DE ORD. N° 686, DEL 23.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 13/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, comunica que se remite a través de **ORD. N° 686, DEL 23.11.2022, SEGUIMIENTO Y CIERRE INFORME FINAL N° 13/2022, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL** y consulta a los Concejales si lo tienen.

Los Concejales presentes en la Sesión, responden que lo recibieron.

19. INFORME DE COMISIONES.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, solicita a los Concejales que presenten sus Comisiones.

A.- Comisión de Hacienda y Régimen Interno, presidida por el Sr. Yerco Rodríguez.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ señala que están viendo el presupuesto 2023 motivo por el cual, el día Viernes pasado tuvieron una larga jornada con los Concejales, junto al equipo de SECPLAN, el Administrador Municipal y el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, para ver qué es lo que les espera para el próximo año en materia de presupuesto y por eso en la Comisión llegamos a un acuerdo con los Concejales que participaron y también los que no asistieron fueron informados.

A continuación procede a leer el siguiente requerimiento:

*"De: Señores(as) Concejales a
Para: Sr. Gervoy Paredes.*

1. De nuestra consideración y conforme a los antecedentes señalado en el anterior, le solicitamos un Usted tener a bien, adquirir en el más breve plazo este importante material rodante, con el fin de que el personal Policial Operativo de la sexta Comisaría de Carabineros pueda cumplir eficientemente su función de seguridad en el sector Poblacional de Alerce.

2. En la 11ª sesión del Concejo Comunal de Seguridad Pública instancia en la cual usted preside como ALCALDE, también estaba presente el Jefe de la Prefectura de la Provincia de Llanquihue Coronel Fernando Fajardo. Le informó la necesidad de urgente que adquirir un Reten Móvil para el Sector de Alerce dado el aumento de los delitos de robo con violencia y robo con intimidación. Dicha situación fue ratificada por la aprobación de los miembros del Concejo en cuanto se acordó complementar la priorización de los delitos señalados en el Plan Comunal de Seguridad

3. En Comisión de Régimen Interno celebrada el 2 de Diciembre del 2022, instancia en la que se revisó la propuesta del Presupuesto Municipal 2023, los Concejales Fernando Binder, Juan Carlos Cuitiño, Fernando España, Leonardo González, Sonia Hernández, Evelyn Chávez, Emilio Garrido y Yerco Rodríguez, acordaron incorporar en el referido presupuesto 2023 la compra de un Reten Móvil para el Sector Poblacional del Alerce, ya que a la revisión de las principales inversiones 2023 presentadas por SECPLAN no figuran inversiones asociadas a la variable de control de la Seguridad Pública, mucho menos iniciativa me compra para fortalecer la capacidad Opera Territorial de las Policías.

4. Finalmente y de acuerdo a lo ordenado por Usted, en el sentido de que la Dirección de Seguridad Pública debía evaluar y coordinar las acciones necesarias que permiten con celeridad adquirir un Reten Móvil para beneficiar al Sector de Alerce, es que solicitamos incluir con urgencia la compra del referido material rodante en el respectivo presupuesto Municipal 2023

El Concejo Municipal de Puerto Montt debe entregar señales claras y concretas para colaborar en la seguridad de los habitantes de nuestra comuna. Todos sabemos que es la preocupación más importante de los chilenos, es por ello que se debe priorizar y focalizar las acciones presupuestarias en el beneficio de la comunidad.

Salud atentamente a Usted,

Sr. Fernando Binder Álvarez.
Sr. Juan Carlos Cuitiño Uribe
Sr. Leonardo González Sáez
Sr. Luis Vargas Machado
Sr. Fernando España España.

Sra. Sonia Hernández Asencio
Sra. Marcia Muñoz Cochifas
Srta. Evelyn Chávez Chávez
Sr. Emilio Garrido Ibáñez
Sr. Yercó Rodríguez Guichapani"

A continuación, manifiesta que saben muy bien que la Delegación Presidencial y los Consejeros Regionales, están haciendo anuncios respecto a que se necesita dotación, móviles y carros, ya que hay sectores en donde no está llegando a tiempo Carabineros. Y no es posible que 70 mil habitantes del sector de Alerce no tengan un carro a su disposición y que las motos estén con desperfectos en los neumáticos. Asimismo todo lo que está saliendo en las redes sociales sobre las detenciones por parte de los vecinos.

Por lo tanto, cree que como Concejales deben dar respuesta y también ponerse a disposición de Carabineros, para enfrentar todo lo que está ocurriendo hoy en el País.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, respecto a tema, tiene entendido que ya se les solicitó las especificaciones técnicas, por lo mismo, tuvo una reunión con la Delegada Presidencial y no solamente por el retén móvil, sino también una necesidad en el Sector de Cardonal, donde ocurrieron asaltos a mano armada y lamentablemente falleció un dirigente, de manera que siente que están avanzando. Sin embargo, hay un rol que debe cumplir el Gobierno Regional, pero como Municipio harán lo que le corresponde.

Señala que hace un año atrás en reunión con Dirigente Sociales hizo ver el tema y después se le mencionó el tema administrativo en una reunión Comunal de Seguridad Pública, respecto a que tenían una oferta desde hace bastante tiempo en relación a materiales y logística, que consistía en vehículos y motos para Carabineros, pero ellos nunca hicieron la solicitud por un tema de subvenciones

Por lo anterior, recalca que ya están en conversaciones sobre ese tema, lo que significa que están todos enfocados en la misma Dirección.

Por lo anterior, aclara que ya están en conversaciones sobre ese tema, lo que significa que están todos enfocados en la misma Dirección.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, para complementar el punto, menciona que en el presupuesto el ingreso neto del año 2022 alcanzó un valor de \$62.980.513 y el ingreso neto informado para el año 2023 es de \$70.167.301, lo que significa que hay un incremento presupuestario para el periodo 2023 de 11,41%.

Entonces desde esa lógica, cree que es importante revisarlo, porque esta no es una situación a priori al análisis por parte de los Concejales que han estado preocupados de revisando el Plan de Desarrollo Comunal.

En cuanto a la presentación de las inversiones más relevantes que muestra el presupuesto 2023, en reunión el Director de SECPLAN indicó que tienen tres ejes estratégicos que son: el Plan de Desarrollo Comunal, diez actividades o inversiones que están relacionados con el Desarrollo Territorial y Medio Ambiental, siete con el Desarrollo Humano, Cultura y Seguridad y Calidad de Vida y dos con el Desarrollo Turístico y Diversificación Económica.

Por lo tanto, de todo esto, claramente hay una oportunidad de poder establecer lo que a lo mejor en mucho tiempo no se hacía, que es fortalecer el trabajo operativo de los Carabineros quienes hoy están combatiendo la delincuencia. Recuerda que en algún momento los Carabineros fueron súper castigados con las encuestas producto de toda la situación que el país estuvo viviendo.

Pero, considera que no pueden estar aportando recursos a través de encuestas, porque hoy afortunadamente la Institución de Carabineros de Chile es la tercera Organización Pública más valorada por los Chilenos y tiene el 78% de aprobación ciudadana.

De manera que hoy en día, todo el mundo está pidiendo en los espacios territoriales un trabajo coordinado, pero si los Carabineros de la comuna de Puerto Montt no tienen el mecanismo para desempeñarse, ellos deben hacer el esfuerzo y justamente apoyarlos con recursos, porque eso es lo que requiere la comuna de Puerto Montt.

Para terminar, agradece públicamente a los Concejales que están viendo el beneficio estratégico de Puerto Montt, porque es un hecho inédito que 10 Concejales se unan en una necesidad latente que es la Seguridad Pública de la comuna, no obstante de eso, el Sr. ALCALDE en el transcurso de la mañana entregó una señal súper potente, porque hay que recordar que en el temas de los incendios forestales, el Concejal Sr. BINDER Y RODRÍGUEZ han insistió en la coordinación y afortunadamente tuvieron una tremenda reunión y el Sr. ALCALDE informó a la comuna que personal de la CONAF que combate los incendios forestales, solicitó la compra de una piscina de acopio de agua que tiene una capacidad de 100 litros.

Añade que cuando escucha a la máxima autoridad de la comuna ponerse a la altura de la circunstancias y enfrentar con anticipación los desafíos que va a tener el tema de los incendios, no le queda más que dar las gracias al Sr. ALCALDE y los Concejales, porque los voluntarios de la CONAF van a poder combatir de mejor manera y con mayor eficiencia los incendios forestales, con este beneficio que es para la toda la comuna.

Recalca, que la compra de dos piscinas les va a permitir tener hoy día acopio de agua estratégico en dos sectores poblacionales más importantes, porque efectivamente, en estos sectores poblacionales están los puntos críticos más delicados que tiene la comuna de Puerto Montt.

Comenta que este es un Concejo redondo y efectivamente las cosas malas tienen que comunicarse, pero también hay que comunicar las cosas buenas, como que hoy los Concejales se la jugaron y firmaron por la Seguridad, porque no pueden abandonar a Carabineros ni tampoco a los voluntarios de Bomberos, considerando la actividad profesional que ellos hacen en beneficio de la comunidad.

CONCEJALA MARCIA MUÑOZ, pasando a otro tema, agradece al Sr. ALCALDE, por haber asistido a la Isla Maillen junto a los ejecutivos de Entel, para beneficiar a más de 300 familias que tenían problemas de señal, lo que también es una ayuda para Salud Rural por la tecnología y la digitalización de documentos.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, señala que también hay problemas del mismo tipo en otros Sectores como: Salto Grande, Salto Chico, Colonia el Gato, Monteverde, Pellines del Salto, donde muy pronto solucionarán ese tema.

CONCEJALA MARCIA MUÑOZ, comunica que los Vecinos de Puqueldon están sin alumbrado público hace muchos meses y ese requerimiento lo ingreso en el Departamento de Operaciones.

CONCEJAL SE. FERNANDO ESPAÑA, comenta que es muy importante entregar un poco más de tranquilidad sobre todo a los sectores más poblados como es el caso de Alerce.

Dice que tal como se aprobó la subvención de Bomberos con una cantidad considerable de dinero, también deberían considerar financiar el Reten Móvil para los sectores que requieran presencia de Carabineros, por lo tanto, piensa que son señales claras de aportar, precisamente por lo que está viviendo Puerto Montt respecto a la delincuencia.

20. REQUERIMIENTO DE OFICIOS SRES. CONCEJALES.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, les señala a los Concejales que hagan llegar sus requerimientos a Secretaría Municipal.

Luego, da por finalizada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las 17:35 horas.

NOTA:

De acuerdo al Artículo 37 del Reglamento Interno del Concejo, se adjunta Acta de Sesión Ordinaria de fecha 07 de Diciembre de 2022.



Gabriela Herrera Vargas
GABRIELA HERRERA VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Gervoy Paredes Rojas
GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE DE PUERTO MONTT

CRV.